



MAT.: OTORGA DEVOLUCION A MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE.

ALGARROBO 14 JUL 2023

DECRETO N° 1778



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica Ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N°1452 de fecha 06.06.2023.
- 7.- D.A. N°1750 de fecha 10.07.2023, Modifica D.A N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica Ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
- 8.- Memo 184/2023 Departamento de Transito.
- 9.- Comprobante de pago Permiso de circulación automotora.
- 10.- Correo Ilustre municipalidad de Talagando informando fondos de Tercero.
- 11.- Comprobante cartola Historia I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Con fecha 28 de Abril 2023 ingresa a la cuenta Bancaria Municipal fondos de terceros correspondiente a la Municipalidad de Talagante, en donde se envía dicha información al Departamento de Tránsito para la verificación de los permisos de circulación, señalando que los fondos no corresponden, ya que la Placa Patente (SHVS39-0) no fue ingresada correctamente por la automotora en donde digitaron la información de pago como vehículo, siendo este un camión.

La fecha de vencimiento del Permiso de Circulación es el 30 de Septiembre, no el 31 de Marzo.

DECRETO:

- Devolución por un monto de \$116.496.- a la Ilustre Municipalidad de Talagante.

- La devolución debe ser realizada por **transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del Banco Santander**, N° 8282004748, Rut: 69.071.800-6 Ilustre Municipalidad de Talagante.



ROBERTO BERRIOS HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCS/RBH/CVA/U.C./kmc.

Distribución:

- Secretaria Municipal (1)
- Daf (1)
- Archivo (1)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

